

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil dieciocho, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a tres de enero de dos mil dieciocho.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar las personas que retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Pedro Antonio Vásquez y Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente desde ésta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de caja chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$400.00), del fondo municipal, cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho, siendo la cantidad máxima a pagar por factura con este fondo, cuarenta dólares exactos (US\$40.00), el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar al señor Fredis Arside Maravilla Bautista, en su calidad de segundo regidor propietario de esta municipalidad, como Encargado del Fondo Circulante, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima asignación mensual del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, y se autoriza al Tesorero del ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población, contiguo a la antena de Claro. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Elías Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío el Cojoyón, al costado oriente del Caserío en inmueble de su propiedad y que no es su vivienda, en ésta jurisdicción. El señor José Elías Mejía será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Rigoberto Aparicio Romero, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. El señor José Rigoberto Aparicio Romero será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Mercedes Granados Chavarría, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Granados Chavarría será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Osear Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Osear Antonio Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual en concepto de membresía o cuota gremial, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), la cantidad equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la asignación total del FODES, autorizando al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil dieciocho la referida cantidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil dieciséis, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU), siendo la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil dieciocho la referida cantidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el año dos mil dieciocho las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Ratificar las remuneraciones y dietas para el Alcalde y Concejales asignados en el año dos mil diecisiete, siendo los siguientes: Alcalde Municipal un mil ochocientos setenta y uno 00/100



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

dólares exactos (US\$1,971.00), Síndico Municipal, dieta diferenciada por el monto de seiscientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$667.50), Regidores Propietarios quinientos cincuenta dólares exactos (US\$550.00) y Regidores Suplentes cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00). Se ratifica el monto de los gastos de representación del señor Alcalde Municipal por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) que serán financiados con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o Fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, solicita verbalmente se le renueve el permiso para ausentarse de sus labores los días martes y jueves, en razón de que se le renovó el contrato para realizar Auditoría Interna en la Alcaldía Municipal de Concepción Batres, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, para que pueda realizar su trabajo en esta Alcaldía los días lunes, miércoles y viernes, sin necesidad de presentarse a ésta Alcaldía los días martes y jueves. Este acuerdo estará vigente durante el año dos mil dieciocho. Se hace constar que se seguirá en planilla de empleados de ésta Alcaldía.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario nombrar los referentes de éste municipio en la Asociación Intermunicipal de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), por tanto **ACUERDA:** Ratificar los referentes de ésta municipalidad en ASIBAHÍA, de la siguiente manera: señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, señora Síndica Municipal doña Reina Isabel Beltrán Martínez y el Tercer Regidor Propietario don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos diecinueve 50/100 (US\$419.00) para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación a los miembros del Grupo Conjunto de apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud del Secretario Municipal en el sentido se nombre un nuevo Jefe de Personal, y en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Que según lo que establece el Código Municipal vigente en el Art.55 num.8 **Son deberes del Secretario: 8.- Dirigir el personal y los trabajos de la Secretaria del Concejo;** se ratifica al Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, en el Cargo de Jefe de Personal de ésta Alcaldía.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud durante la reunión de fin de año en el mes de diciembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El señor Tereso de Jesús Ramos, habitante de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita la



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

donación de una camionada de arena, para realizar mejoras en su vivienda, manifiesta que tiene setenta y ocho años de edad y que sus hijos le proporcionarán los demás materiales necesarios para tales obras, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de una camionada de arena para el señor Tereso de Jesús Ramos, aplicándose la erogación por el monto de ciento seis dólares exactos (US\$106.00) para la compra de la arena al señor Milton Danilo Campos Norio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, considerando que hay empleados de ésta Alcaldía Municipal que realizan estudios de educación superior, a los cuales se les concede permiso de acuerdo a la ley, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que los permisos para realizar estudios superiores para los empleados de ésta Alcaldía Municipal, son autorizados durante las últimas dos horas laborales del día y solo para dos empleados a la misma vez, los demás permisos están sujetos a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a las normas técnicas de control interno específicas, **ACUERDA:** Responsabilizar a cada empleado por el uso y custodia de los equipos y herramientas de trabajo asignados a cada uno, de los cuales responderán personalmente, quedando prohibido que sean utilizados por personal distinto al que ha sido asignado, quién no de cumplimiento de éste acuerdo, permitiendo el uso de sus equipos y herramientas de trabajo se hará acreedor a la respectiva sanción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se solicita a los encargados de las diferentes unidades, que presenten su respectivo plan anual operativo, para efectos de considerarlos y poder ser aprobados para su implementación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la disminución en la partida Sueldos, del presupuesto en la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos dólares exactos (US\$74,200.00) y aumentar la partida Gastos Diversos en la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos dólares exactos (US\$74,200.00), para ser registrados en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad, contrate los servicios del Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, para que siga las diligencias de titulación del predio municipal, ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



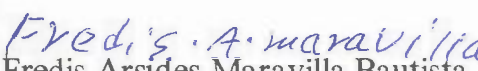
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

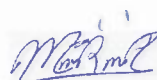

Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando lo dispuesto en el Código Municipal vigente que dice: “**Art.31.- Son obligaciones del Concejo: 2- Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;**” por tanto **ACUERDA:** Autorizar la renovación de la póliza de seguro de fidelidad de los empleados que rinden fianza de acuerdo a la Ley y la renovación de la póliza de seguro contra incendios, ambas pólizas de seguro con MAPFRE La Centroamericana El Salvador, por el monto de ciento sesenta y nueve 50/100 (US\$169.50) y trescientos ochenta y nueve dólares exactos (US\$389.00) respectivamente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y Fondos Propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La empresa ASDEL El Salvador, ofrece el seminario taller “Planeación Estratégica por Procesos”, a realizarse los días diecinueve y veinte de enero corriente en Quinta Munguía, Usulután desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde ambos días, dirigido a personal relacionado con actividades de planificación estratégica, el costo es gratis por estar aprobado por INSAFORP y porque la municipalidad hace sus aportaciones a dicho Instituto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la participación de personal de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Alcaldía delegando en el señor Alcalde Municipal, para que designe la(s) persona(s) que asistirán a dicho seminario taller en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y ocho 97/100 dólares (US\$548.97), para el pago a SOCINUS SEM DE C.V., por sus servicios de disposición final de los desechos sólidos de esta población, durante el mes de diciembre de dos mil diecisiete, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de desechos sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La señorita Sara Marlene Chávez Menbreño, en su calidad de Colectora de ésta Alcaldía, solicita permiso para asistir a clases de Licenciatura en Mercadotecnia en la Universidad Gerardo Barrios de Usulután, los días Martes todo el día y los Jueves hasta el mediodía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por la señorita Sara Marlene Chávez Menbreño, de la siguiente manera: diez horas serán con permiso con goce de sueldo por estar consideradas en la ley como un derecho del trabajador y las cuatro horas y veinte minutos adicionales a las primeras diez horas semanales, serán sin goce de sueldo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, estudiante becado por esta municipalidad, solicita la compra de una cámara profesional para fotografías, que será utilizada para cubrir los eventos y todas las actividades donde tenga presencia ésta municipalidad, el costo oscila entre los seiscientos dólares (US\$600.00) y los ochocientos dólares (US\$800.00) según los accesorios que se incluyan en la compra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se aprueba la solicitud siempre y cuando la respalde la Unidad de Promoción Social, que es la unidad de ésta Alcaldía a la que estará asignada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Pastor de la Iglesia de Dios de Isla San Sebastián y miembros de la ADESCOSS, solicitan ayuda económica para el pago de transporte de un grupo de siete jóvenes que estudia en la Academia de Artes Shalom de San Miguel, los días sábado desde las ocho hasta las diez de la mañana, saliendo de Puerto Parada hasta San Miguel a las seis de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda con ciento veinte dólares exactos (US\$120.00) mensuales, a nombre del pastor Julio César González, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. Se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar los pagos mensuales sin necesidad de nuevos acuerdos y durante el presente año, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Becas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, solicita transporte para las mujeres participantes en el Taller de Elaboración de Pan Dulce Especial que se realizará con mujeres de Caserío El Refugio, Los Cristales, Colonias San Antonio y Las Flores, además de algunas de Iglesia Vieja, durará veinte días y será desde las doce del mediodía hasta las seis de la tarde, inicia el diez de enero de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación por el monto diario de once dólares exactos (US\$11.00), para el pago del transporte de las mujeres que asistirán a dicho Taller, considerando la zona de donde provienen y los horarios



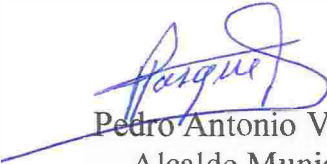
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

establecidos para su desarrollo, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, solicita se nombre el enlace de ésta Alcaldía con dicha ofician y además informa del estado actual de las personas obligadas a presentar sus declaración jurada de Patrimonio, solicitando si hay algún incumplimiento se gestione el cumplimiento de dicha obligación, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Nombrar como enlace con la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia al Licenciado Carlos Alexander Campos, en su calidad de Secretario Municipal, b) Dar por recibida la información y darle seguimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Personal Técnico del CONNA informa la situación actual del proceso de formación del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y solicita se amplíe el período para que se postulen los candidatos a formar parte de dicho Comité por tener hasta el momento solo tres interesados, siendo necesarios como mínimo seis postulantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Extender por ocho días hábiles más, el tiempo para que se postulen más personas para formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en éste municipio, finalizando el día veinte de enero de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se faculta para que se inicie el proceso de contratación de la Auditoría Externa para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud de un espacio y atenciones oficiales, para realizar la capacitación de éste mes por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales para los Jefes del Registro del Estado Familiar de los veintitrés municipios del departamento Usulután, en éste municipio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice la capa citación de éste mes por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales para los Jefes del Registro del Estado Familiar de los veintitrés municipios del departamento Usulután, en éste municipio, comprometiéndose a facilitar las atenciones oficiales para los participantes en dicho evento. Las atenciones oficiales incluyen, hidrantes, refrigerio y almuerzo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Pablo Emilio Vásquez García, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Pablo Emilio Vásquez García. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe a los alumnos de éste municipio que estudian en el Megatec de La Unión ya los padres de familia, para definir el método a seguir para viabilizar la ayuda con el pago del alquiler de la



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

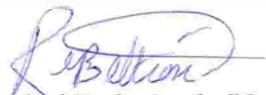
vivienda para los estudiantes en La Unión, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Nombrar a la señora Ricarda Elizabeth Muñoz Minero, para que se encargue de retirar los fondos de ésta Alcaldía, en concepto de apoyo a los padres de familia para que sus hijos estudien en el Megatec de La Unión, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga los pagos correspondientes según las disponibilidades financieras de la Alcaldía, durante el año dos mil dieciocho, pudiendo ser mensual, bimensual y/o trimestral, con el objetivo de reducir las tramitología y evitar retrasos continuos en el pago de las mensualidades por el alquiler de la vivienda y asegurar la estabilidad de los alumnos. El valor del alquiler de la vivienda es de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00), para el pago de los trabajadores de mantenimiento y limpieza de parques y de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para el pago al señor Rosendo Hernández Castillo, por la reparación de la lancha ambulancia asignada al puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción y propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se está realizando el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, y que es necesario retirar los equipos y los duetos de aire acondicionado de los que ya caducó su vida útil, para instalar los nuevos equipos, por tanto **ACUERDA:** Autorizar el cierre para atención al público, de las oficinas de ésta Alcaldía Municipal, los días jueves once de enero desde las doce del día y el viernes doce de enero todo el día, reiniciando labores normales el día lunes quince de enero de dos mil dieciocho a partir de las siete horas y cuarenta minutos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el transporte marítimo para los señores del Club de Leones que llevaron juguetes a Isla La Pirraya, el mes de diciembre recién pasado, en ocasión de celebrar la navidad a los niños y niñas de dicha comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Ingeniero Francisco Argueta González, Supervisor y al Ingeniero René Mauricio Cuevas, Residente del Proyecto, ambos de las obras de realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco“ en ésta jurisdicción, el Profesor Belarmino Torres Lozano, empresario propietario de las unidades de transporte colectivo de pasajeros y Agentes de la Policía Nacional Civil, para que presenten sus explicaciones en los avances del proyecto además de buscar alternativas para el transporte tanto público de pasajeros como en de los habitantes en general, se manifiesta que los trabajos se han parado porque se dañó la motoniveladora el día jueves unce de enero recién pasado, que los nuevos niveles según el diseño estará por encima del actual dejando un tope en las boca-calles y entradas a las viviendas, luego de escuchar las diferentes alternativas, de consenso con el Supervisor, el Residente del proyecto y éste Concejo Municipal, se **ACUERDA:** a) Recubrir las entradas en las boca-calle de Colonia Altos de La Ceiba y otras vecinas, con carpeta asfáltica, para evitar que se erosione la base de suelo-cemento y que los vehículos tengan dificultad al ingresar o salir de la calle con carpeta asfáltica, lo mismo con las entradas a las viviendas aledañas b) El Ingeniero Cuevas, hará la notificación a los transportistas y público en general usuario de la vía, sobre la suspensión del tráfico y los lugares por donde se podrá circular, para que se haga la comunicación a los usuarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

invitación de parte de FIAES, para el señor Alcalde Municipal, al taller de formación del Comité Asesor Local, a realizarse el veintidós de enero de éste año, en la Sala de Reuniones de ASIBAHÍA en Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que asista en representación de éste municipio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201797067 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el segundo desembolso por el monto de **ciento cincuenta mil dólares exactos (US\$150,000.00)**, que serán utilizados para continuar con los trabajos de realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios de Rosa Esperanza Amaya, que habitaba en Caserío Melara-Los Tubos de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción y de Geovanny Osiris Meléndez Guzmán, que habitaba en Lotificación Las Pampas de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se recibe solicitud de los habitantes de Colonia La Alcancía N°2 de ésta población, en el sentido que se realice el proyecto de introducción del servicio de agua potable en su comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y aprobarla, autorizando se incluya en los proyectos a ejecutar en transcurso de éste año dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El señor Osear Armando Reyes González, encargado de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita se considere un aumento salarial para su persona, ya que su salario depende del 75% Inversión y no del 25% Funcionamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por estar en el período donde no es permitido por el Código Municipal vigente que dice en el Art. 31.- **Son obligaciones del Concejo: 12. Prohibir la utilización de los fondos públicos municipales que perjudiquen los bienes e ingresos del municipio, durante los ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los concejos municipales, en lo relativo al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo casos fortuitos o de calamidad pública.** Asimismo, dicha prohibición es extensiva para la adquisición de créditos nacionales e internacionales que no requieran aval del estado, salvo casos de calamidad pública; lo cual, no deberá ser en detrimento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros que los municipios ya hubiesen adquirido con anterioridad a la vigencia del presente decreto. **La inobservancia de estas disposiciones deberá considerarse como la utilización en forma indebida de los bienes y patrimonio del estado.** **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Jefe de UACI solicita el pago a la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A. de C.V., de la segunda estimación por la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, por el monto de treinta y dos mil sesenta y seis 38/100 dólares (US\$32,066.38), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta y dos mil sesenta y seis 38/100 dólares (US\$32,066.38), para el pago a la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe solicitud de parte del Pastor de la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián, en el sentido se les ayude con la donación de cuarenta pliegos de lámina galvanizada de siete metros cada una y treinta y seis polín C galvanizado, para continuar con la construcción del templo, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Tener pendiente de resolución ésta solicitud, debido a que todavía hay solicitudes de ayuda en otras Iglesias que no se les ha ayudado, dejando el compromiso de ayudarles más adelante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dos 50/100 dólares (US\$302.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de prevención de la violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de veinte mil cuatrocientos sesenta y seis 38/100 dólares (US\$20,466.38), para el pago a la ADICT S.A. de C.V., en concepto de segunda estimación por la realización del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio” con un avance del 87.34%, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, solicita se contrate una cuadrilla de trabajadores para realizar la limpieza de la calle que conduce hacia Usulután, en el tramo desde los mangos hasta el desvío del Cantón El Trillo y en el sector entre la primera y segunda loma de la calle que de Usulután conduce a Puerto Parada, debido a que son lugares en los cuales frecuentemente dejan desechos sólidos y causan malos olores y dan un mal aspecto, asimismo se realice el chapeo para que disminuya la posibilidad de que se siga vertiendo todo tipo de desechos que degradan el medio ambiente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y aprobarla, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine la realización de dichas obras de limpieza y chapeo en los lugares solicitados por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se está realizado el proyecto de sustitución de las luminarias existentes por luminarias con tecnología LED y que será necesario retirar los reflectores ubicados en las

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

cancha de futbol sala de Colonia Altos de la Ceiba I y en el Salón de Usos Múltiples de ésta población y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se cambien los reflectores de la Cancha de Fútbol Sala del Parque en Colonia Altos de La Ceiba I y en el Salón de Usos Múltiples, ambos en esta población, para instalar reflectores o lámparas con tecnología LED. Los reflectores que se retiren deberán ser resguardados para su utilización en otros lugares de uso público que sean de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que se realizarán diferentes perfiles para atender diversos programas sociales, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de ocho cuentas corrientes en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario, en las que se manejarán los fondos para diversos perfiles, las cuales se denominarán de la siguiente manera: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/MANTENIMIENTO DE CALLES, que tiene un monto de CUARENTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$40,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, que tiene un monto de TREINTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$30,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROGRAMA ARTE Y CULTURA que tiene un monto de VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS (US\$20,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SALUD COMUNITARIA que tiene un monto de VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS (US\$20,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/DESECHOS SÓLIDOS, que tiene un monto de CUARENTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$40,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/CONVIVENCIA SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, que tiene un monto de CATORCE MIL DÓLARES EXACTOS (US\$14,000.00), MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/FUMIGACIONES Y ACCIONES CONTRA EL ZANCUDO, que tiene un monto de OCHO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$8,000.00) Y MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS, que tiene un monto de DIEZ MIL DÓLARES EXACTOS (US\$10,000.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Liseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 55/100 dólares (US\$247.55), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la mano de obra y materiales para la instalación de techo en el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo en reparación por los daños causados por la Tormenta Tropical Selma, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe al Ingeniero Roberto Peraza, de la empresa ECOLED S.A. de C.V., quien informa sobre los avances en el proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Dionisio, departamento de Usulután", quedando éste Concejo Municipal, satisfecho con el informe presentado, en el sentido que ya se están instalando las primeras luminarias y que el atraso se debe a que el pedido de luminarias ya está en Aduana y depende de la agilidad con que le den trámite en dicha dependencia del Ministerio de Hacienda; que a más tardar el próximo día veintidós de enero se inicia la instalación de las lámparas restante. Manifiesta que en la Bodega de Usulután, ya tienen las primeras lámparas que ahora se están instalando. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután" y proyecto "Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionado de la Alcaldía Municipal de San Dionisio" ambos en ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201826599 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el segundo desembolso por el monto de **ciento cincuenta mil dólares exactos (US\$150,000.00)**, que serán utilizados para continuar con los trabajos de realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Fredis A. Maravilla
Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño
Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz
María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se dan por recibidos el informe trimestral del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y el Plan Operativo Anual 2018 del Oficial de Archivos de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** SALVANATURA, solicita apoyo con transporte y la presencia del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, los días dos y tres de febrero, para realizar conteo de aves playeras en Isla San Sebastián, La Pirraya y en Isla Pajarito, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de SALVANATURA y b) Delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la facilitación del transporte a los técnicos de SALVANATURA que realizarán el conteo de las aves playeras y que el señor Salvador Antonio Liberato Villalta pueda acompañar en ésta misión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Jefe de Puesto PNC San Dionisio solicita se le preste un lavadero plástico, para ser instalado en la casa comunal, lugar donde está instalada una patrulla de Policía Rural, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de máximo de ciento sesenta y cinco dólares exactos (US\$165.00), para la compra de un lavadero plástico que se instalará en la Casa Comunal y servirá para la patrulla rural de la PNC, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Las responsables del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco, solicitan treinta y cinco refrigerios para celebrar el día del Adulto Mayor el próximo veinticinco de enero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta y cinco dólares exactos (US\$85.00), para el pago de los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco y de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Las Promotoras de Salud de Mundo Nuevo y San Francisco, solicitan la donación de veinte camisas de uniformes para los comités de salud de cada comunidad (diez miembros de Comité en cada comunidad), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y que UACI realice el proceso de compra de las camisas de uniformes para los miembros de los Comités de Salud de los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, financiándose con fondos de la cuenta de Promoción de la Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita la cantidad de trescientos veinte dólares exactos (US\$320.00), para realizar la celebración del Adulto Mayor de San Dionisio en Aquapark San Miguel, el veinticinco de enero, se tomará en conjunto con los Adultos Mayores, la decisión de la fecha en que se hará la celebración, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos veinte dólares exactos (US\$320.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para realizar la celebración del día del Adulto Mayor, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago de la planilla de trabajadores de mantenimiento de parques (2) y de limpieza de canaletas (2), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita la compra de una impresora, porque la que tiene ya caducó su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar a UACI para que realice el proceso de compra. Se financiará con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe solicitud de alumnos y padres de familia de San Sebastián, con transporte para estudiar en La Pirraya, y de Verónica Estefany Portillo, para estudiar en la UGB, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que los procesos de contribución para estudios de los jóvenes estudiantes de secundaria de Isla San Sebastián deben estar completos cuando los alumnos hayan cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas, como mínimo deberán haber entregado la documentación requerida, de igual manera para la joven Verónica Estefani Portillo, se autoriza apoyarle con el setenta y cinco por ciento de los costos de sus colegiaturas en la UGB, debiendo completar la documentación requerida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de diez mil trescientos catorce 16/100 dólares (US\$10,314.16), para el pago a COCIVE S.A. de C.V., por la segunda estimación de la realización del proyecto "Conformado y Balastado de Calle Caserío La Joya", Cantón San Francisco de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pague las mensualidades por el alquiler de la vivienda de los alumnos de éste municipio en el Megatec de La Unión, por la cantidad de cuatrocientos dólares mensuales (US\$400.00), contribución que se hará a nombre de la señora Ricarda Elizabeth Muñoz Minero, quien deberá liquidar con los respectivos documentos que amparen las erogaciones. Financiado con fondos de la cuenta de Promoción de la Educación y la Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que en Isla San Sebastián, no hay una persona responsable de la recaudación de los fondos provenientes del pago por servicios municipales, por tanto **ACUERDA:** Que se hará la gestión para que se reciban los pagos en el Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, para que los contribuyentes no tengan que viajar a esta Alcaldía a realizar sus pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que CORDES y Ayuda en Acción, están en la disposición de intervenir con sus proyectos en las comunidades de éste municipio, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, firme el convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio, La Fundación Ayuda en Acción (ONG Cooperante Española) y la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador que se abrevia "CORDES", el cual tendrá una duración entre doce y quince años. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la compra de cuatro llantas para el vehículo pickup placas N-5835 y que se le de el mantenimiento respectivo, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a financiar proyectos con diferentes fuentes de financiamiento por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuentas que se denominarán: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO CASA DE LA CULTURA en la que se manejarán fondos por el monto de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos 16/100 dólares (US\$68,752.16) y MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE A MUNDO NUEVE Y SAN FRANCISCO, en la que se manejarán fondos por el monto de ciento veintiún mil trescientos setenta y dos 78/100 dólares (US\$121,372.78). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que se autorizó al señor Alcalde Municipal para que contrate al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, para que realice las diligencias de titulación del predio municipal ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en nombre de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pague las mensualidades por el alquiler de la vivienda de los alumnos de éste municipio en el Megatec de La Unión, por la cantidad de cuatrocientos dólares mensuales (US\$400.00), contribución que se hará a nombre de la señora Ricarda Elizabeth Muñoz Minero, quien deberá liquidar con los respectivos documentos que amparen las erogaciones. Financiado con fondos de la cuenta de Promoción de la Educación y la Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que en Isla San Sebastián, no hay una persona responsable de la recaudación de los fondos provenientes del pago por servicios municipales, por tanto **ACUERDA:** Que se hará la gestión para que se reciban los pagos en el Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, para que los contribuyentes no tengan que viajar a esta Alcaldía a realizar sus pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que CORDES y Ayuda en Acción, están en la disposición de intervenir con sus proyectos en las comunidades de éste municipio, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, firme el convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio, La Fundación Ayuda en Acción (ONG Cooperante Española) y la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador que se abrevia "CORDES", el cual tendrá una duración entre doce y quince años. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la compra de cuatro llantas para el vehículo pickup placas N-5835 y que se le de el mantenimiento respectivo, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a financiar proyectos con diferentes fuentes de financiamiento por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuentas que se denominarán: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO CASA DE LA CULTURA en la que se manejarán fondos por el monto de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos 16/100 dólares (US\$68,752.16) y MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE A MUNDO NUEVE Y SAN FRANCISCO, en la que se manejarán fondos por el monto de ciento veintiún mil trescientos setenta y dos 78/100 dólares (US\$121,372.78). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

municipalidad otorgue al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, Poder General Judicial con Cláusula Especial, para que realice los trámites de titulación vía judicial del predio municipal ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se asiste a la convocatoria de ASIBAHÍA, para dar seguimiento a los resultados del Taller de Autodiagnóstico en materia de planificación y capacidades técnicas instaladas en el municipio, en salón de Usos Múltiples de Concepción Batres, con la participación de los Concejo Municipales de Jucuarán y Concepción Batres, a las diez de la mañana de éste día, en la que se acordó retomar las acciones sobre el Convenio firmado en el año dos mil doce con el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y crear las condiciones mínimas necesarias para que funcione la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST) a través de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), con el traslado de competencias en materia de Control y Gestión Territorial que el Ministerio de Obras Públicas ha hecho mediante acuerdo ministerial número 481 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, quedando en la disposición de facilitar la realización de todas las acciones necesarias para cumplir con los plazos establecidos previamente hasta el mes de abril. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), Licenciada María Margarita Velado, solicita que se instruya a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía en el sentido que debe remitir en el plazo de diez días hábiles posteriores al mes de inscripción, todos los hechos y actos inscritos en el Registro del Estado Familiar, asimismo se le faciliten los medios necesarios conforme a los recursos de la



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

municipalidad, por tanto se **ACUERDA**: Brindar todas las facilidades necesarias para que la Jefe del Registro del Estado Familiar, pueda hacer llegar toda la documentación relacionada con las inscripciones realizadas en el mes recién finalizado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**: El señor Carlos Hernández Velásquez, informa que el próximo dos de marzo corresponde realizar el censo de luminarias de Alumbrado Público en éste municipio, por lo que solicita se nombre la(s) persona(s) que acompañarán por parte de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA**: Que en las comunidades de Islas acompañarán cada uno de los Concejales que allí viven y en tierra firme será el señor Pedro Jurado Ortiz quién les acompañará. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Ingeniero Arnulfo Lazo, Coordinador de Fundación CORDES, Oficina Territorial Jaltepeque Bahía, informa que existe un retraso en la realización de las obras de confianza que se realizarán en las comunidades, solicitando la contrapartida que como municipalidad se debe aportar, las obras deben estar finalizadas en el mes de marzo, ésta municipalidad **ACUERDA**: Ratificar el compromiso que como municipalidad de San Dionisio se ha adquirido y solicitar los montos en concepto de contrapartida que corresponden a la municipalidad en cada obra a realizar, para autorizar las erogaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato de prestación de servicios con el Licenciado Willian Anselmo Herrera Cañas, para que realice la Auditoría Externa al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, quien presentó oferta por el monto de cuatro mil ochocientos dólares exactos (US\$4,800.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios de los señores David Jeremías Romero Flores y Marcos Tulio Zelaya Flores, quienes habitaban en Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y cinco mil ciento ochenta dólares exactos (US\$195,180.00), para el pago a la empresa ECOLED, de la estimación número uno por la realización del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público mediante la sustitución de luminarias existentes por luminarias con tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio del sistema Energético con paneles solares”, en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. El proyecto presenta un avance del 70% en su realización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**: La suscrita municipalidad, habiendo escuchado el informe de actividades realizadas por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), así como también el Plan Anual Operativo de dos mil dieciocho, por tanto **ACUERDA**: Dar por recibido el informe de actividades realizadas el año anterior y aprobado el Plan Anual Operativo del año dos mil dieciocho, presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM). **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

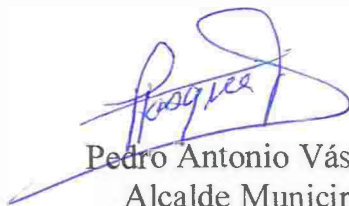


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

NÚMERO NUEVE: El Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía, presenta las políticas y procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de ésta Alcaldía, para que sean evaluadas por el Concejo y aprobadas si no hubiere observación alguna, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el documento con las políticas y procedimientos de Auditoría Interna, y se delega en el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, para que haga el análisis y presente su recomendación a éste Concejo Municipal, para su consideración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y tres 50/100 dólares (US\$233.50), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público, mantenimiento en la caja térmica de la bomba del pozo del Parque Municipal Julio Torres y por la instalación y desinstalación de luces decorativas en el Parque, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veinte dólares exactos (US\$320.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación de los miembros del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doce mil ochocientos cincuenta y seis 85/100 dólares (US\$12,856.85), para el pago a la empresa ESMO S.A. de C.V., por la estimación final y liquidación del proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y siete dólares exactos (US\$67.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por el cambio de empaques en el sistema hidráulico de la dirección del vehículo placas N7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta dólares exactos (US\$170.00), como contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián, para transportar un equipo de futbol de las Islas hasta el municipio de Jocoero en el departamento Morazán, a realizar convivio deportivo como una forma de prevenir la violencia social en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2016, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018




Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario




Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Ise la Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

